

CIRCULAR 100 DE 2013

(Noviembre 20)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Oficinas Expedidoras de Pasaportes en las Gobernaciones  
De: Maria Margarita Salas Mejia  
Asunto: Cambio de Personal

Respetados Jefes de Oficina:

Teniendo en cuenta que en los últimos días hemos venido recibiendo comunicaciones electrónicas de Jefes de Pasaportes en las Gobernaciones, mediante las cuales informan que han sido relevados de sus cargos y además solicitan la creación de los usuarios a los nuevos funcionarios sin que medie una comunicación formal de la Gobernación, de manera atenta me permito solicitar a ustedes que, en el marco de los Convenios Interinstitucionales, este tipo de novedades deberán surtirse de la siguiente forma:

Envío de oficio suscrito por el respectivo funcionario con quien hemos suscrito el convenio o su delegado.

Esta comunicación deberá solicitar la cancelación de los usuarios respectivos y la creación del nuevo perfil, acompañando para ello los documentos de su vinculación.

Tener en cuenta que estos cambios toman tiempo y en tal sentido, la solicitud debe realizarse con un tiempo prudencial, a efecto de asegurar que las oficinas no queden sin el responsable de autorización.

Se recomienda asegurar la permanencia del actual autorizador hasta que la Gobernación tramite, reciba e instale el respectivo certificado de firma digital.

Cordialmente

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA  
Secretaria General

ELSSA ROCIO BERNAL JIMENEZ/ LENNIN HERNANDEZ ALARCON / MARIA  
MARGARITA SALAS MEJIA 0408.0542.0084 - Gestión administrativa - entidades nacionales  
- publicas comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

